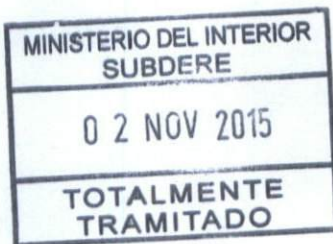



28 OCT. 2015



Lo que transcribo a usted
para su conocimiento
Saluda atentamente

NICOLÁS FARRÁN FIGUEROA
Jefe División de
Administración y Finanzas
SUBDERE

DETERMINA BENEFICIARIO DE LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY N°20.649, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y LEY N° 20.846 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DEL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°13.701/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.649, de 11 de enero de 2013, y Ley N°20.846 de 20 de Julio 2015, que establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales y su forma de tramitación; lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Viña del Mar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme dispone el inciso primero, del artículo 4°, de la Ley N°20.846, para el año 2015, los funcionarios municipales que hayan postulado, cumpliendo los requisitos, a las bonificaciones establecidas en el artículo 14 de la ley N°20.649, sin resultar seleccionados por falta de cupos podrán ser beneficiados mediante la reasignación de 300 cupos.
- 2.- Que, dentro de los años 2013 y 2014, se presentaron 191 solicitudes cursadas sin ser seleccionadas por falta de cupos, para ser beneficiarios de la Ley N° 20.649.
- 3.- Que, siendo 300 los cupos existentes que podrán ser beneficiados mediante la Ley N°20.846, no es necesario aplicar procedimiento de selección.
- 4.- Que, conforme señala el inciso segundo, del artículo 4°, de la Ley N°20.846, corresponde a esta Subsecretaría, mediante resolución, determinar los beneficiarios del año respectivo.
- 5.- Que, de acuerdo a los antecedentes antes mencionados, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N°20.846, se procede a dictar la resolución señalada precedentemente, en relación a los cupos de bonificación por retiro de funcionarios municipales, en el cual corresponde identificar al beneficiario autorizado para el presente año.



OF DE PARTES DIPRES
28.10.2015 09:43

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSÍGNASE seguidamente la individualización del beneficiario de la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 4° inciso tercero de la Ley N°20.846.-

MUNICIPIO	RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
VIÑA DEL MAR	3.901.827-6	CARLOS	WHITE	VOGEL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S.)



Dirección de Presupuestos



MA/TGT/CSR/PLG/JHN

DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Viña del Mar
- 2.- División de Municipalidades – SUBDERE
- 3.- Departamento de Finanzas Municipales - SUBDERE
- 4.- Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda)
- 5.- Oficina de Partes SUBDERE.

